



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**Resolución de la Presidencia Ejecutiva**

**Nº 106 -2017-IRTP**



Lima, 27 octubre del 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2017;

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 130-2016-IRTP de fecha 19 de diciembre 2016, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP, correspondiente al año fiscal 2017 hasta por el importe de **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEIS CIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 68 374 600.00)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 010-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 009-2017-EF, que autoriza un Crédito Suplementario a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de **S/ 86 146.00**, recursos destinados para la atención de las acciones de mantenimiento, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 011-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 008-2017-EF que autoriza un Crédito Suplementario a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de **S/ 2 438 565.00**, recursos destinados para la ejecución de los proyectos de inversión en el marco de lo establecido en la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 056-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 143-2017-EF, que autoriza un Crédito Suplementario a favor del Pliego: 116 IRTP hasta el importe de **S/ 177 363.00**, recursos destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 064-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 192-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego: 116 IRTP hasta el importe de **S/ 8 507 839.00**, recursos destinados a financiar las actividades de prensa, televisión y radio de ineludible postergación para el cumplimiento de sus metas institucionales, así como para el sostenimiento de su capacidad operativa, vinculadas a la adquisición de accesorios y repuestos de comunicaciones, servicio de transmisión y retransmisión de filiales, contratación de servicios profesionales y técnicos temporales, adquisiciones internacionales y coproducciones del canal Ipe, así como el pago de tributos priorizados y mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 102-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 292-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego: 116 IRTP hasta el importe de **S/ 7 536 421.00**, recursos destinados a financiar los gastos que demanden las acciones descritas en la parte considerativa de la presente norma. Por otro lado, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 009, 020 y 028-2017-IRTP**, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto del IRTP como Saldo de Balance, hasta el importe de **S/ 3 302 447.00, S/ 1 053 000.00 y S/ 1 420 342.00**, respectivamente, incrementándose el presupuesto institucional por Toda Fuente de Financiamiento a la cantidad de **NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES (S/ 92 896 723.00)**;

Que, mediante el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 301-2017-EF autoriza una Transferencia de Partidas del Sector Público para el año fiscal 2017 a favor del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, hasta por la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y 00/100 SOLES (S/ 7 976 160.00)**, recursos destinados a financiar la continuidad de la programación televisiva, radial y de prensa, ejecutar el plan de supervisión y mantenimiento de estaciones retransmisoras, entre otros, que permitan el sostenimiento de la capacidad operativa para los meses de octubre-diciembre del





2017; así como, activar la señal televisiva y radial en el Distrito de Andoas, Provincia de Datem del Marañón, Departamento de Loreto;

Que, es necesario desagregar los recursos presupuestales dentro del presupuesto del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Supremo N° 301-2017-EF.

De conformidad al literal a) del numeral 1 del artículo 39º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria, actualizada mediante la Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de sus facultades previstas en el Decreto Supremo N° 056-2001-ED y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º** .- Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 301-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, recursos destinados a financiar la continuidad de la programación televisiva, radial y de prensa, ejecutar el plan de supervisión y mantenimiento de estaciones retransmisoras, entre otros, que permitan el sostenimiento de la capacidad operativa para los meses de octubre-diciembre del 2017; así como, activar la señal televisiva y radial en el Distrito de Andoas, Provincia de Datem del Marañón, Departamento de Loreto, hasta el importe de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y 00/100 SOLES (S/ 7 976 160.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

SECCION PRIMERA : Gobierno Central  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios  
 PLIEGO : 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales  
 PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto) (En Soles)

**GASTOS CORRIENTES** S/ 3 072 969.00  
 2.3 Bienes y Servicios 3 072 969.00

**SUB TOTAL** S/ 3 072 969.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
 ACTIVIDAD : 5.001782 Mantenimiento de los Servicios

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto) (En Soles)

**GASTOS CORRIENTES** S/ 1 240 821.00  
 2.3 Bienes y Servicios 1 240 821.00

**GASTOS DE CAPITAL** S/ 183 058.00  
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 183 058.00

**SUB TOTAL** S/ 1 423 879.00



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
 CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO  
 Lic. *[Firma]*  
 LICENCIADO GABRIEL FLORENTINO  
 Reg. N° 6.2.2. Fecha 27/10/17  
 Central telefónica: 619-0707



CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
ACTIVIDAD : 5.005816 Registro, Edición y Emisión de Noticias

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto) (En Soles)

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	S/	1 128 686.00
2.3 Bienes y Servicios		1 128 686.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>1 128 686.00</b>

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
ACTIVIDAD : 5.005817 Producción y Difusión de Programas de Radio

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto) (En Soles)

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	S/	458 200.00
2.3 Bienes y Servicios		458 200.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>458 200.00</b>

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
ACTIVIDAD : 5.005818 Producción y Difusión de Programas de Televisión

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto) (En Soles)

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	S/	1 892 426.00
2.3 Bienes y Servicios		1 892 426.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>1 892 426.00</b>

<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>S/</b>	<b>7 976 160.00</b>
		=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/</b>	<b>7 976 160.00</b>
		=====

**Artículo 2º.** - La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el (los) Pliego (s) instruye a la (s) Unidad (s) Ejecutora (s) para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3º.** - Copia del presente dispositivo a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Regístrese y Comuníquese,

  
HUGO COYA HONORES  
Presidente Ejecutivo  
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

  
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO  
FEDATARIO  
Reg. N° 6.8.2... Fecha 27-10-18

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000763**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP  
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/10/2017

DOCUMENTO : 112 / RPE NRO.106-2017-IRT

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 27/10/2017

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS MEDIANTE DECRETO SUPREMO 301-2017-EF PARA COBERTURA DE GASTOS OPERATIVOS Y ACTIVAR SEÑAL TV Y RADIO EN AN DOAS

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001	3999999	5000003	16	006	0008											0	3,072,969
		0003	0000029													0	3,072,969
		00	0													0	3,072,969
			5	2.3												0	3,072,969
				2.3.2												0	3,072,969
					2.3.2.7											0	3,072,969
						2.3.2.7.11										0	3,072,969
							2.3.2.7.11.99									0	3,072,969
9002	3999999	5001782	16	038	0078											0	1,423,879
		0008	0001025													0	1,423,879
		00	0													0	1,423,879
			5	2.3												0	1,240,821
				2.3.2												0	1,240,821
					2.3.2.7											0	1,240,821
						2.3.2.7.11										0	1,240,821
							2.3.2.7.11.99									0	1,240,821
			6	2.6												0	183,058
				2.6.3												0	183,058
					2.6.3.2											0	183,058
						2.6.3.2.3										0	183,058
							2.6.3.2.3.3									0	183,058
9002	3999999	5005816	16	038	0078											0	1,128,686
		0009	0150765													0	1,128,686
		00	0													0	1,128,686
			5	2.3												0	1,128,686
				2.3.2												0	1,128,686
					2.3.2.7											0	1,128,686
						2.3.2.7.11										0	1,128,686
							2.3.2.7.11.99									0	1,128,686
9002	3999999	5005817	16	038	0078											0	458,200
		0010	0153868													0	458,200
		00	0													0	458,200
			5	2.3												0	458,200
				2.3.2												0	458,200
					2.3.2.7											0	458,200
						2.3.2.7.11										0	458,200
							2.3.2.7.11.99									0	458,200
9002	3999999	5005818	16	038	0078											0	1,892,426
		0011	0153869													0	1,892,426
		00	0													0	1,892,426
			5	2.3												0	1,892,426
				2.3.2												0	1,892,426
					2.3.2.7											0	1,892,426
						2.3.2.7.11										0	1,892,426

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO  
*[Firma]*  
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO  
FEDATARIO  
Reg. N° 682 Fecha 27-10-17



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000763

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP

EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/10/2017

DOCUMENTO : 112 / RPE NRO.106-2017-IRT

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 27/10/2017

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS MEDIANTE DECRETO SUPREMO 301-2017-EF PARA COBERTURA DE GASTOS OPERATIVOS Y ACTIVAR SEÑAL TV Y RADIO EN AN  
DOAS

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AJ/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO					
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD			
			2.3.2			7.11			99	SERVICIOS DIVERSOS	0	1,892,426
<b>TOTAL</b>											<b>0</b>	<b>7,976,160</b>

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO  
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA  
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

*Ruth García Florentino*  
.....  
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO  
FEDATARIO  
Reg. N° 682 Fecha 27.10.17

